

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 2488

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION**

Impreso el día 14 de junio de 2005

Término del artículo 113: 24 de junio de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación. Apoyo a la Oficina Anticorrupción. (63-S.-2005.)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 27.282 BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del

examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31 de diciembre de 2002, correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 027.282, suscripta el 12 de octubre de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del proyecto es llevada a cabo por la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que al examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Dentro del rubro Provisiones - Compromisos por Contratos Firmados, tal como se expone en nota 6 al estado de situación patrimonial al 31/12/02 se registraron compromisos por \$ 8.000 por contratos con consultores que a la fecha de cierre no habían concluido sus tareas y presentado los informes, por lo tanto no constituía a esa fecha una deuda exigible ni una erogación del proyecto.

b) Los gastos incurridos para el desarrollo de una página web para la Oficina Anticorrupción por \$ 24.900 más IVA (\$ 30.129), de acuerdo a un contrato suscripto con la firma IMD Lab. S.A., fue imputado a la categoría de Servicios de Consultoría.

Por la naturaleza del gasto, un bien intangible corresponde ser imputado en el rubro Bienes.

c) Del análisis efectuado al estado de conciliación de la cuenta especial adjunto al SOE 7 de fecha 25/9/02, surge el total de u\$s 23.432,10 correspondientes a solicitudes anteriores aún no acreditadas. Este importe incluye el monto de u\$s 3.822,77 que constituye una diferencia de cambio negativa, como consecuencia de haber utilizado fondos BIRF para la cancelación de obligaciones de aporte local anterior a la devaluación de la moneda. Sobre el particular, no se refleja el monto de u\$s 3.822,77 (\$ 12.882,73) como crédito del programa contra el ministerio. Asimismo como resultado de ello, en el estado de inversiones mencionado en el apartado “Estados auditados”, las columnas “Totales del año 2002 local” y “Acumulado al 31/12/02 local” se encuentran sobrevaluados en u\$s 3.822,77.

d) Con motivo del régimen cambiario establecido el 6/1/02 mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambio, la donación registró diferencia de cambio positiva por \$ 26.771,78, tal como se expone en el informe de gestión o de origen y aplicación de fondos al 31/12/02. Dicho monto incluye las diferencias de cambio provenientes de los desembolsos del BIRF al ser transferidos a la cuenta operativa Banco Nación 3.415/55 abierta con fecha 1/3/02, así como también las provenientes de las cancelaciones de deudas devengadas al 31/12/01. Al 31 de diciembre de 2002, el balance de la donación registra saldos en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle: Banco Nación Argentina 331.266/1 abierta el 19/6/02 por u\$s 35.252,96.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31/12/02 (comparativos con el ejercicio anterior), expresado en pesos.

b) Notas al estado de situación patrimonial (notas 1 a 6).

c) Informe de gestión (de origen y aplicación de fondos) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 (comparativo con el ejercicio anterior), expresado en pesos.

d) Detalle de gastos 2002 (por actividades y categorías), expresado en dólares estadounidenses.

e) Estado de inversiones acumuladas al 31/12/2002, expresado en dólares estadounidenses.

f) Información complementaria-resumen de contrataciones, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que, excepto por lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” puntos a), b) y c), los estados financieros e información financiera complementaria, exponen en sus aspectos significativos al 31/12/02 la situación financiera de la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y los requisitos establecidos en el acuerdo de donación IDF 027.282.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pagos relacionados, emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1º/1/02 y el 31/12/02; correspondientes a la donación para el Apoyo a la Oficina Anticorrupción parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 027.282, suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado (de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló:

1) Del análisis practicado al tipo de cambio con que fueron justificados al banco cada uno de los gastos elegibles, se detectó que se mantiene sin corrección al cierre del ejercicio la suma de u\$s 8.669,43, correspondientes a pagos rendidos en el SOE 7 al tipo de cambio vigente al momento del pago y no al vigente al momento del retiro de los fondos de la cuenta especial. Se tomó conocimiento que dicho importe fue regularizado a través del SOE 8 de fecha 27/3/03. Sin embargo, se mantienen diferencias entre los tipos de cambio utilizados por la unidad ejecutora para efectuar las rendiciones de algunos pagos al Banco y los tipos de cambio aplicados por esta auditoría. Tal diferencia lleva a concluir que se habría justificado de menos la suma de u\$s 423,62.

2) Del análisis efectuado al estado de conciliación de la cuenta especial adjunto al SOE 7 de fecha 25/9/02, surge el total de u\$s 23.432,10 correspondientes a solicitudes anteriores aún no acreditadas. Este importe incluye el monto de u\$s 3.822,77 que constituye una diferencia de cambio negativa, como consecuencia de haber utilizado fondos BIRF para la cancelación de obligaciones de aporte local anterior a la devaluación de la moneda. Sobre el particular, no se refleja el monto de u\$s 3.822,77 (\$ 12.882,73) como crédito del programa contra el ministerio, en consecuencia no se considera una diferencia a justificar al banco en futuras solicitudes, sino a un aporte local inferior, ya que el reintegro de IVA percibido del ministerio representó en dólares un importe menor al que se había devengado en oportunidad de la solicitud de los fondos. Tal situación se repite en el estado adjunto al SOE 8 de fecha 27/3/03.

La AGN auditó al estado de solicitudes de desembolsos presentadas durante el ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses. El estado fue preparado por la Oficina Anticorrupción y es de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" punto 1), el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y solicitudes de desembolsos relacionados que fueron emitidas y presentadas al BIRF.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la cuenta especial de la carta acuerdo de donación IDF 27.282 suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de Apoyo a la Oficina Anticorrupción, parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 27.282, suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que al cierre de la cuenta especial hubo una discrepancia de u\$s 0,06 entre las cuentas saldo de la cuenta al cierre s/banco u\$s 35.252,90) y saldo de la cuenta al cierre s/registros u\$s 35.252,96).

La AGN auditó al estado de la cuenta especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de los fondos de la cuenta corriente especial en dólares 331.266/1 al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 1.462, en los considerandos y el memorando, la AGN observó que en el ejercicio 2002 hubo falencias en los registros contables llevados por el proyecto, entre las cuales se encuentran: a) no surgen de un sistema contable integrado; b) los asientos que componen el libro diario se efectúan mensualmente, no contienen datos sobre el número de orden de pago y número de cheque, y c) el plan de cuentas no se encuentra codificado.

Asimismo, la AGN señaló una importante subejecución del proyecto, teniéndose que solicitar, como consecuencia de ello, una prórroga a la fecha de finalización de financiamiento (concedida por el banco al 11/10/03).

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 665/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 027.292 BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 027.282 BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 63-S.-2005

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado